Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

0000002

FUSION POR ABSORCION: QUE CELEBRAN LA COMPAÑIA MAMUT ANDINO C.A., COMO COMPAÑIA ABSORBENTE; Y LA COMPAÑIA DISCOPESCA S.A., COMO COMPAÑIA ABSORBIDA; Y, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAMUT ANDINO C.A.----------

CUANTIAS: ----------

AUMENTO DE CAPITAL: ----------

S/.12.600'000.000,00.----------

CAPITAL AUTORIZADO: ----------

S/.29.200'000.000,00.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **quince** (15) días del mes de **Noviembre** de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecieron: Por una parte, el señor Ingeniero don JULIO DE BLAS CABALLERO, quien declara ser español, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía MAMUT ANDINO C.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; y, por otra parte, el señor Ingeniero don ROBERTO IÑIGUEZ CEDILLO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía DISCOPESCA S.A., calidad

D.M.V.

que legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruídos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de FUSION POR ABSORCION, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de fusión por absorción de las Compañías MAMUT ANDINO C.A. y DISCOPESCA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas jurídicas: a) MAMUT ANDINO C.A., representada por su Gerente General, Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- b) DISCOPESCA S.A., representada por su Gerente General, Ingeniero ROBERTO IÑIGUEZ CEDILLO, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

S E G U N D A: FINALIDAD: El otorgamiento y

Ab.
Cesdrio L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

AB. Cesdrio L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

suscripción de la presente escritura pública tiene por finalidad efectuar la fusión por absorción de MAMUT ANDINO C.A. como compañía absorbente con la compañía DISCOPESCA S.A., como compañía absorbida.- T E R C E R A: ANTECEDENTES: PRIMERO: DE LA COMPAÑIA MAMUT ANDINO C.A.- UNO.UNO. MAMUT ANDINO C.A. se constituyó por escritura pública autorizada el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor WLADIMIRO VILLALBA VEGA, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitres de Abril de mil novecientos setenta y seis.- UNO.DOS. Por escritura pública otorgada el veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo del Cantón Quito doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciseis de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, MAMUT ANDINO C.A. cambió su domicilio de Quito a Guayaquil; UNO.TRES. Por escritura pública otorgada el diez de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, la compañía aumentó su capital social a la suma de Veinte millones de sucres; UNO.CUATRO. Por escritura pública autorizada el dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Quinto de Guayquil, doctor

SUCRES (S/.5'000.000,00) y un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00).- DOS.DOS. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de DISCOPESCA S.A. en sesión celebrada el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió aprobar el Informe de Valuación de los bienes muebles presentado por el Periro designado, la fusión por absorción entre la compañía MAMUT ANDINO C.A. como compañía absorbente con la compañía DISCOPESCA S.A. como compañía absorbida, las bases que regirán la fusión por absorción, la disolución anticipada de la compañía como consecuencia de la fusión por absorción y autorizar al Presidente y/o al Gerente General para que individualmente cumplan con lo resuelto en dicha Junta.- C U A R T A: FUSION POR ABSORCION.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO, en su calidad de Gerente General y representante legal de MAMUT ANDINO C.A. y el Ingeniero ROBERTO IÑIGUEZ CEDILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de DISCOPESCA S.A. quienes actúan debidamente autorizados por las sendas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis manifiestan y declaran: a) Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusionan MAMUT ANDINO C.A. con la compañía DISCOPESCA S.A., absorbiendo la primera a la última; b) Que para que opere la fusión por absorción,

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -

Por escritura pública otorgada el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintidos de abril de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital social hasta la suma de Dos mil millones de sucres, y en consecuencia, reformó su estatuto social.- UNO.NUEVE. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A. en sesión celebrada el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió aprobar la fusión por absorción entre la compañía MAMUT ANDINO C.A. como compañía absorbente con la compañía DISCOPESCA S.A. como compañía absorbida, las bases que regirán la fusión por absorción, la adopción del capital autorizado y el aumento del capital suscrito y pagado, reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales, de conformidad con el texto del acta que se agrega como documento habilitante y autorizar al Gerente General para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta.- SEGUNDO: DE LA COMPAÑIA DISCOPESCA S.A.- DOS.UNO. DISCOPESCA S.A. se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Abogado FRANCISCO X. YCAZA GARCES, el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE

SUCRES (S/.5'000.000,00) y un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00).- DOS.DOS. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de DISCOPESCA S.A. en sesión celebrada el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, resolvió aprobar el Informe de Valuación de los bienes muebles presentado por el Periro designado, la fusión por absorción entre la compañía MAMUT ANDINO C.A. como compañía absorbente con la compañía DISCOPESCA S.A. como compañía absorbida, las bases que regirán la fusión por absorción, la disolución anticipada de la compañía como consecuencia de la fusión por absorción y autorizar al Presidente y/o al Gerente General para que individualmente cumplan con lo resuelto en dicha Junta.- C U A R T A: FUSION POR ABSORCION.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO, en su calidad de Gerente General y representante legal de MAMUT ANDINO C.A. y el Ingeniero ROBERTO IÑIGUEZ CEDILLO, en su calidad de Gerente General y representante legal de DISCOPESCA S.A. quienes actúan debidamente autorizados por las sendas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis manifiestan y declaran: a) Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusionan MAMUT ANDINO C.A. con la compañía DISCOPESCA S.A., absorbiendo la primera a la última; b) Que para que opere la fusión por absorción,

Ab.
Cesdrio L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

DISCOPESCA S.A., que es la compañía absorbida, se disuelve, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación; c) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada, la Compañía absorbida DISCOPESCA S.A. procede a traspasar y transferir como en efecto traspasa y transfiere, el patrimonio neto, es decir activos y pasivos, que se reflejan en los Balances Generales cortados al catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis que se agregan como documentos habilitantes; d) Que MAMUT ANDINO C.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto hace a su favor DISCOPESCA S.A. y que, como Compañía absorbente asume la totalidad de los activos y pasivos de la compañía DISCOPESCA S.A., en consecuencia, MAMUT ANDINO C.A. asume así mismo las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de DISCOPESCA S.A.; e) Los estatutos que regirán a MAMUT ANDINO C.A. una vez perfeccionada legalmente esta fusión por absorción efectuada mediante este instrumento, serán los mismos estatutos vigentes a la presente fecha con la modificación respecto al capital autorizado, suscrito y pagado originado como consecuencia del aumento de capital y adopción del sistema de capital autorizado y que consta de la siguiente cláusula; f) De conformidad con lo resuelto por las sendas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A. y de DISCOPESCA S.A., los administradores y comisarios de MAMUT ANDINO C.A.

elegidos con anterioridad a la presente fecha, una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción formalizada en virtud de esta escritura pública, continuarán en el ejercicio de sus funciones por el lapso por el cual fueron elegidos.- En lo que hace relación a los administradores y comisarios de la compañía DISCOPESCA S.A. cesarán automáticamente en el ejercicio de sus respectivos cargos, una vez perfeccionada legalmente ésta escritura pública.- Q U I N T A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO, por los derechos que representa como Gerente General de MAMUT ANDINO C.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, declara: a) Que la compañía adopta el sistema del capital autorizado y lo fija en la suma de VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en veintinueve mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un millón de sucres cada una; b) Que el capital suscrito y pagado de MAMUT ANDINO C.A. ha sido aumentado en la suma de doce mil seiscientos millones de sucres (S/.12.600'000.000,00), es decir que en lugar de Dos mil millones de sucres (S/.2.000'000.000,00) que tiene en la actualidad el capital será en lo sucesivo de Catorce mil seiscientos millones de sucres (S/.14.600'000.000,00) representado en catorce mil seiscientas acciones de un millón de sucres cada una;

Ab.
Cesdrio L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

DR. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

c) Que el mencionado aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de doce mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una; d) Que el citado aumento de capital se lo paga mediante la capitalización de las cuentas "Reserva por Valuación" hasta la suma de Ocho mil diecisiete millones de sucres (S/.8.017'000.000,00) y "Reserva Patrimonial" hasta la suma de Cuatro mil quinientos ochenta y tres millones de sucres (S/.4.583'000.000,00), todo lo cual se encuentra reflejado en el balance consolidado de la compañía absorvente cortado el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis que se agrega como documento habilitante; e) Que como consecuencia del aumento de capital se deben emitir y adjudicar Doce mil seiscientas acciones de un millón de sucres cada una, a los actuales accionistas de la compañía absorbente MAMUT ANDINO C.A. a prorrata del valor pagado de sus acciones, en la siguiente forma: A la compañía BIENAZUL S.A. seis mil trescientas acciones de un millón de sucres cada una, a la compañía ECUANVESTOR S.A. tres mil doscientas setenta y seis acciones de un millón de sucres cada una, al señor Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO un mil quinientos doce acciones de un millón de sucres cada una y al señor Ingeniero CARLOS ROMO-LEROUX MORALES un mil quinientos doce acciones de un millón de sucres cada una; f) Que todos los accionistas de MAMUT ANDINO C.A. son de nacionalidad

ecuatoriana, con excepción del Ingeniero JULIO DE BLAS CABALLERO que es de nacionalidad española.- S E X T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de MAMUT ANDINO C.A., de conformidad con el texto del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y seis que se agrega como documento habilitante.- S E P T I M A: AUTORIZACION.- Se autoriza al representante legal de MAMUT ANDINO C.A., para que realice el perfeccionamiento legal de esta escritura pública.- Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, los Balances Generales de las compañías absorbida y absorbente, las copias certificadas de las actas de Junta General celebradas por las compañías intervinientes, el Informe de Valuación de los activos absorbidos presentado por el Perito Ingeniero FERNADO BARRIGA GALLEGOS y los nombramientos se adjuntan como documentos habilitantes.- (Firmado) Lilia Salazar Ch., LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, ABOGADA, Registro Número tres mil quinientos cincuenta y dos".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de

000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAMUT ANDINO C.A., CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1996.

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas, en el inmueble ubicado en el kilómetro 7.5 de la vía a la costa San Eduardo, se reúnen en Junta General Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de MAMUT ANDINO C.A. a saber: Ingeniero Julio de Blas Caballero, por su propio derecho como propietario de 240.000 acciones de un mil sucres cada una y por los derechos que representa como Presidente Ejecutivo de BIENAZUL S.A., propietaria de 1'000.000 de acciones de un mil sucres cada una; ECUANVESTOR S.A., representada por su Gerente General, LA CEMENTO NACIONAL S.A., quien actúa por la interpuesta persona de su Presidente Ejecutivo señor Patrick Bredthauer Backhoff, propietaria de 520.000 acciones de un mil sucres cada una y el señor Ingeniero Carlos Romo-Leroux Morales, por su propio derecho como propietario de 240.000 acciones de un mil sucres cada una.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de Dos mil millones de sucres (S/.2.000'000.000,oo) y que se han elaborado los listados de Ley.- El Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1. La fusión por absorción de MAMUT ANDINO C.A. con la compañía DISCOPESCA S.A.; 2. Las bases de dicha fusión; 3. Aumento de Capital y Reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales adoptando la figura del capital autorizado.- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. - De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena se

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO, GERENTE
GENERAL DE LA MAMUT ANDINO C.A.-
C.I. # 09-11094043.-
R.U.C. CIA. # 1790266443001.-

ING. ROBERTO IÑIGUEZ CEDILLO, GERENTE
GENERAL DE LA CIA. DISCOPESCA S.A.-
C.C. # 01-0116767-4.-
C.V. # 033-266.-
R.U.C. CIA. # 0991338853001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

186 X.

conozca y resuelva sobre el orden del día. - Acto seguido toma la palabra el 000008 Gerente General de la compañía y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que MAMUT ANDINO C.A. absorba mediante fusión los activos y pasivos de la compañía DISCOPESCA S.A.- Luego de las deliberaciones correspondientes, los accionistas resuelven por unanimidad la fusión por absorción entre MAMUT ANDINO C.A. como compañía absorbente; y; DISCOPESCA S.A. como compañía absorbida, siendo las bases de la fusión por absorción las siguientes: a) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía DISCOPESCA S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada la compañía DISCOPESCA S.A. como compañía absorbida, procederá a traspasar y transferir a MAMUT ANDINO C.A. su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública; c) Que MAMUT ANDINO C.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto hará a su favor la compañía DISCOPESCA S.A., y que como compañía absorbente MAMUT ANDINO C.A. asume la totalidad de los activos y pasivos de la compañía DISCOPESCA S.A., en consecuencia de lo cual MAMUT ANDINO C.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de la compañía DISCOPESCA S.A., d) Que la actual y única accionista de DISCOPESCA S.A. es la compañía MAMUT ANDINO C.A., por lo que al consolidarse los balances deberá compensarse la cuenta capital suscrito contra la cuenta Inversiones en acciones por valor de cinco millones de sucres.- Acto seguido toma la palabra el señor Gerente General Ingeniero Julio de Blas Caballero y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa aumentar su capital suscrito y pagado en la suma de Doce mil seiscientos millones de sucres (S/.12.600'000.000) por lo que propone que dicho aumento de capital podría ser cancelado en un ciento por ciento mediante la capitalización de las cuentas "Reserva por Valuación" hasta la suma de Ocho mil diez y siete millones de sucres (S/.8.017'000.000) y "Reserva por Revalorización del Patrimonio" hasta la suma de cuatro mil quinientos ochenta y tres

millones de sucres (S/.4.583'000.000).- Inmediatamente los señores accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente: 1.- Elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de doce mil seiscientos millones de sucres (S/.12.600'000.000), mediante la emisión de doce mil seiscientas acciones de un millón de sucres cada una, numeradas de la 2.001 a la 12.600 inclusive.- En vista de dicho aumento el capital suscrito y pagado de la compañía será en lo sucesivo de Catorce mil seiscientos millones de sucres (S/.14.600'000.000) acciones de un millón de sucres cada una; 2.- Que el antedicho aumento de capital se pague en la siguiente forma: Hasta la suma de ocho mil diez y siete millones de sucres (S/.8.017'000.000) mediante la capitalización de la cuenta "Reserva por Valuación" y hasta la suma de cuatro mil quinientos ochenta y tres millones de sucres (S/.4.583'000.000) mediante la capitalización de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio", que se adjudica a los actuales accionistas a prorrata del valor pagado de las acciones que cada uno de ellos mantiene dentro del capital suscrito en la siguiente forma:

ACCIONISTA	*Porcentaje*	*NUEVAS ACCIONES DE S/.1'000.000 C/U*
BIENAZUL S.A.	50%	6.300
ECUANVESTOR S.A.	26%	3.276
ING. JULIO DE BLAS CABALLERO	12%	1.512
ING. CARLOS ROMO-LEROUX MORALES	12%	1.512
		12.600

3.- Se ordena que la suma de Ocho mil diez y siete millones de sucres (S/.8.017'000.000) de la cuenta "Reserva Por Valuación", más la suma de S/.4.583'000.000 de la cuenta "Reserva Patrimonial" sean transferidas a la cuenta "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione el aumento de capital; 4.- Que una vez perfeccionado el aumento de capital y reformado

el artículo cuarto de los estatutos sociales de conformidad con la resolución a tomarse en el punto tres de esta Junta, y por cuanto todas las acciones están íntegramente pagadas se ordena anular todos los títulos de acciones emitidos y emitir nuevos de conformidad con el nuevo valor nominal de las acciones y entregar los mismos a los actuales accionistas.- Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad adoptar la figura del capital autorizado y reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales por e siguiente texto: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía será de VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.29.200'000.000), dividido en 29.200 acciones de un millón de sucres cada una, numeradas de la 000.001 a la 29.200 inclusive. El capital suscrito actual de la sociedad es de CATORCE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.14'600.000) dividido en 14.600 acciones nominativas y ordinarias de un millón de sucres cada una, numeradas del 000.001 a la 14.600 inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía." Los accionistas también autorizan al señor Gerente General para que individualmente eleve la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos sociales en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- Así como acuerdan por unanimidad que luego de perfeccionada la fusión por absorción, continuarán en sus funciones los actuales administradores y comisarios de la compañía MAMUT ANDINO C.A. cesando en cambio en sus funciones los administradores y comisario de la compañía DISCOPESCA S.A. y que MAMUT ANDINO C.A. se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción, con las modificaciones respecto al capital autorizado y suscrito que consta del tercer punto de la presente acta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta

Acta a los concurrentes quienes la aprobaron y la firmaron, en señal de conformidad, junto con el señor Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

p. BIENAZUL S.A.

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
PRESIDENTE EJECUTIVO

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO

p. ECUANVESTOR S.A.

LA CEMENTO NACIONAL S.A.
PATRICK BREDTHAUER B.
Presidente Ejecutivo

ING. CARLOS ROMO-LEROUX M.

ING. CARLOS ROMO-LEROUX M.
PRESIDENTE

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, Noviembre 15 de 1996

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
Gerente General-Secretario

MAMUT ANDINO C.A.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO - AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Disponible en Caja, Bancos	1.187.983.136
Inversiones Realizables	4.800.000
Cuentas por Cobrar Clientes	5.180.926.182
(-) Provisión Incobrables	(21.999.791)
Otras Cuentas por Cobrar	2.107.214.753
Repuestos y Herramientas	2.429.412.871
Impuestos Anticipados	1.188.188.486
Pagos Anticipados	282.407.405
	12.358.933.042

ACTIVOS FIJOS	Al Costo Revalorizado	Deprec.Acum. Revalorizada	
Terrenos	118.671.985	0	118.671.985
Edificios e Instalaciones	441.662.451	86.032.312	355.630.139
Equipos Pesados	14.012.085.504	2.485.911.995	11.526.173.509
Equipos de Cantera	4.516.455.759	1.567.930.158	2.948.525.601
Vehiculos Pesados	15.890.481.633	3.409.934.604	12.480.547.029
Vehiculos Livianos	1.832.472.055	1.147.038.279	685.433.776
Maquinarias y Equipos	1.544.074.828	741.132.386	802.942.442
Muebles y Equipos Ofic.	525.067.605	335.460.190	189.607.415
Equipos de Computac.	305.920.905	174.640.057	131.280.848
	39.186.892.725	9.948.079.981	29.238.812.744

ACTIVOS NO CORRIENTES

Inversiones	18.270.307
TOTAL ACTIVO	41.616.016.093

Ing. Julio de Blas Caballero
GERENTE GENERAL

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

Proveedores	328.334.947
Valores por Pagar a Trabajadores	947.150
Otros Acreedores	8.004.601.323
Provisión de Beneficios Sociales	164.140.402
Materiales en Tránsito	4.056.935
Impuestos por Pagar	34.349.955
	8.536.430.712

PASIVOS A LARGO PLAZO

Préstamos con Bancos	8.853.476.380
Otras Obligaciones por Pagar	3.108.969.998
	11.962.446.378

PATRIMONIO

Capital Social	2.000.000.000
Aumento Capital en Trámite	12.600.000.000
Reserva Legal	537.731.391
Reserva por Revalor.del Patrimonio	75.511.527
Reserva por Valuación	125.826
Resultados Anteriores	3.048.457.127
Utilidades del Ejercicio	2.855.313.132
	21.117.139.003

TOTAL PASIVO 41.616.016.093

Ethel Dávalos Landivar
CONTADORA
Reg. Nac.# 19.468

MAMUT ANDINO C.A.
BALANCE GENERAL - AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

Disponible en Caja, Bancos	1.187.743.295
Cuentas por Cobrar Clientes	5.180.926.182
(-) Provisión Incobrables	(21.999.791)
Otras Cuentas por Cobrar	2.107.214.753
Repuestos y Herramientas	2.429.412.871
Impuestos Anticipados	1.188.033.627
Pagos Anticipados	282.407.405
	12.353.738.342

ACTIVOS FIJOS	Al Costo Revalorizado	Deprec.Acum. Revalorizada	
Terrenos	118.671.985	0	118.671.985
Edificios e Instalaciones	441.662 451	86.032.312	355.630.139
Equipos Pesados	9.954.669.570	2.485.911.995	7.468.757.575
Equipos de Cantera	4.516.455.759	1.567.930.158	2.948.525.601
Vehiculos Pesados	11.474.361.630	3.409.934.604	8.064.427.026
Vehiculos Livianos	1.832.472.055	1.147.038.279	685.433.776
Maquinarias y Equipos	1.544.074.828	741.132.386	802.942.442
Muebles y Equipos Ofic.	525.067.605	335.460.190	189.607.415
Equipos de Computac.	305.920.905	174.640.057	131.280.848
	30.713.356.788	9.948.079.981	20.765.276.807

ACTIVOS NO CORRIENTES

Inversiones	24.895.007
TOTAL ACTIVO	33.143.910.156

Ing. Julio de Blas Caballero
GERENTE GENERAL

PASIVOS

PASIVOS CORRIENTES

Proveedores	328.334.947
Valores por Pagar a Trabaj.	947.150
Otros Acreedores	7.548.191.212
Provisión de Beneficios Sociales	164.140.402
Materiales en Tránsito	4.056.935
Impuestos por Pagar	34.349.955
	8.080.020.601

PASIVOS A LARGO PLAZO

Prèstamos con Bancos	8.853.476.380
Otras Obligaciones por Pagar	3.108.969.998
	11.962.446.378

PATRIMONIO

Capital Social	2.000.000.000
Reserva Legal	537.731.391
Reserva por Revalor.del Patrimonio	4.658.511.527
Resultados Anteriores	3.048.457.127
Utilidades del Ejercicio	2.856.743.132
	13.101.443.177

TOTAL PASIVO	33.143.910.156

Ethel Dávalos Landivar
CONTADORA
Reg. Nac.# 19.468

NOTARIO - ECUADOR

Guayaquil, Agosto 28 de 1995

000011

Señor Ingeniero
JULIO DE BLAS CABALLERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de MAMUT ANDINO C.A. en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió **reelegir** a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un nuevo período de dos años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde representar a la compañía tanto judicial como extrajudicialmente en forma individual; requiriendo autorización previa del Directorio para enajenar o gravar bienes inmuebles y equipos de transporte de la compañía, o para celebrar actos y contratos que pasen del monto máximo que fije ese organismo, según lo previsto en el literal h) del artículo Décimo Quinto del Estatuto Social vigente, que consta en la escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1985 ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 26 de noviembre del mismo año.

La compañía MAMUT ANDINO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de marzo de 1976 ante el Notario Primero de Quito, Dr. Vladimiro Villalba Vega, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 23 de abril del mismo año; pero mediante escritura pública otorgada el 25 de mayo de 1979 ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de agosto del mismo año, la compañía cambio su domicilio de Quito a la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

CARLOS ROMO-LEROUX MORALES
Presidente

ACEPTO el cargo de Gerente General de MAMUT ANDINO C.A.

Guayaquil, Agosto 28 de 1995

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 50223 Registro Mercantil No 16211 Repertorio No 31992
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil 13 de Septiembre de 1995

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISCOPESCA S.A., CELEBRADA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

0000012

En Guayaquil, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las catorce horas, treinta minutos en el local ubicado en el kilómetro 7,5 de la vía a la Costa, San Eduardo, concurren sin convocatoria previa, la única accionista de DISCOPESCA S.A. a saber: MAMUT ANDINO C.A., representada por su Gerente General, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero, propietaria de cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- Preside la sesión su titular señor Ingeniero Julio de Blas Caballero y actúa de secretario el infrascrito Gerente General Ing. Roberto Iñiguez Cedillo.- Por Secretaría se informa que a esta Junta ha asistido la única accionista que representa la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,oo) y que se han elaborado los listados de Ley. - De inmediato el Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberá la accionista antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: Designación del Perito Avaluador de los bienes de la compañía DISCOPESCA S.A. a absorberse por la compañía MAMUT ANDINO C.A..- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver el punto antes indicado amparados en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. - De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la accionista resuelve designar al Ingeniero Fernando Barriga Gallegos como Perito avaluador de los

bienes a absorberse como consecuencia de la fusión de los activos y pasivos de DISCOPESCA S. A. por la compañía MAMUT ANDINO C.A.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de ésta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a la concurrente quien la aprobó y la firmó en señal de conformidad, junto con el señor Presidente e infrascrito Gerente General- Secretario que certifica.-

p.MAMUT ANDINO C.A.

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
PRESIDENTE

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
PRESIDENTE

ING. ROBERTO IÑIGUEZ CEDILLO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Guayaquil, Noviembre 13 de 1996

SEÑORES ACCIONISTAS DE DISCOPESCA S.A.:

En mi calidad de Perito designado por ustedes para evaluar los bienes de la Compañía Discopesca S.A., tengo a bien presentar a ustedes el informe de inspección y avalúo solicitado, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

Los equipos y maquinarias en cuestión se encuentran en los patios de la compañía Discopesca S.A. los que están ubicados en la Calle H y Robles, al Sur de la Ciudad de Guayaquil, frente a la feria Caraguay.

Todos los equipos inspeccionados se encuentran en funcionamiento y en buen estado de conservación, observándose que se dá mantenimiento adecuado.

Todos los vehículos (tractocamiones) están equipados con un control electrónico de ruta, por lo que su supervisión es casi exacta. Este control computarizado es de la marca Carlog y durante el viaje, éste marca prácticamente toda novedad del mismo (paradas, velocidades, etc.)

La capacidad de cada tanquero cisterna, es de 9.000 galones de combustible, ésta a su vez está subdividida en 4 compartimentos individuales de 2.650 glns, 2350 glns, 1300 glns y 2.700 glns cada una. Esto proporciona la facilidad de transportar variedad de productos combustibles a la vez en la misma cisterna. Cada subdivisión de la cisterna, tiene su válvula de carga y descarga, además de válvulas de seguridad, en forma independiente.

Estas cisternas tanqueros son de procedencia americanas y vienen montadas sobre un triler de 2 ejes (4 llantas cada eje) posteriores y enganche al tractocamión.

Tal como se ha indicado toda la maquinaria, tractocamiones, tanques cisternas y equipos inspeccionados se encuentran en funcionamiento. Además la

conservación de los mismos es muy buena dándose un mantenimiento exhaustivo de cada uno de los vehículos, maquinaria y otros equipos.

Por otro lado se observa un constante despacho de los mismos (especialmente los tractocamiones), llevando cisternas de combustible y cisternas para cemento, a todas partes del país.

DETALLE DEL AVALUO

El detalle del avalúo de los equipos inspeccionados se presenta en los siguientes cuadros.

El valor total del avalúo asciende a la suma de S/.8.473'536.000 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCRES)

Sin otro particular

FERNANDO BARRIGA GALLEGOS

EQUIPOS INSPECCIONADOS Y AVALUADOS

CODIGO	MARCA	MOTOR	SERIE NO.	MODELO	COLOR	ANO	PLACA	AVALUO S/.
M-171	CAMION MACK	EMN7-300-2W0606	2M2P263C3PC012434	RD690P	BLANCO	1993	GHU-104	196.272.000
M-172	CAMION MACK	EMN7-300-2W0607	2M2P263C5PC01435	RD690P	BLANCO	1993	GHU-059	196.272.000
M-173	CAMION MACK	EMN7-300-2W0608	2M2P263C7PC012436	RD690P	BLANCO	1993	GHU-061	196.272.000
M-174	CAMION MACK	EMN7-300-2W0609	2M2P263C9PC012437	RD690P	BLANCO	1993	GHU-060	196.272.000
M-175	CAMION MACK	EMN7-300-2W0610	2M2P263C0PC012438	RD690P	BLANCO	1993	GHU-062	196.272.000
M-176	CAMION MACK	EMN7-300-2W0611	2M2P263C2PC012439	RD690P	BLANCO	1993	GHU-063	196.272.000
M-177	CAMION MACK	EMN7-300-2W0612	2M2P263C9PC012440	RD690P	BLANCO	1993	GHU-100	196.272.000
M-178	CAMION MACK	EMN7-300-2W0613	2M2P263C0PC012441	RD690P	BLANCO	1993	GHU-101	196.272.000
M-179	CAMION MACK	EMN7-300-2W0679	2M2P263C2PC012442	RD690P	BLANCO	1993	GHU-102	196.272.000
M-181	CAMION MACK	EMN7-300-2W0681	2M2P263C6PC012444	RD690P	BLANCO	1993	GHU-106	196.272.000
M-182	CAMION MACK	EMN7-300-2W0682	2M2P263C8PC012445	RD690P	BLANCO	1993	GHU-057	196.272.000
M-183	CAMION MACK	EMN7-300-2W0683	2M2P263CXPC012446	RD690P	BLANCO	1993	GHU-056	196.272.000
M-184	CAMION MACK	EMN7-300-2W0684	2M2P263C1PC012447	RD690P	BLANCO	1993	GHU-058	196.272.000
M-185	CAMION MACK	EMN7-300-2W0685	2M2P263C3PC012448	RD690P	BLANCO	1993	GHU-103	196.272.000

DIGO	MARCA	MOTOR	SERIE NO.	MODELO	COLOR	ANO	PLACA	VALOR S/.
M-186	CAMION MACK	E9-500-1E455	1M2AY40Y7MM005779	RW713	ROJO	1991	GHJ-392	182.736.000
M-170	CAMION MACK	E6-300-8K0457	2M1N190Y2JC024534	R-688-T	BLANCO	1988	GHL-027	118.440.000
M-169	CAMION MACK	E6-300-8H2328	2M1N190Y0JC024533	R-688-T	VERDE	1988	GHL-018	101.520.000
M-167	CAMION MACK	E6-300-8K0459	2M1N190Y3JC024526	R-688-T	VERDE	1988	GHL-021	101.520.000
M-165	CAMION MACK	E6-300-7B0665	2M2N187Y1HC017337	R-688-ST	ROJO	1987	GHH-005	101.520.000
M-164	CAMION MACK	E6-350-6H1832	1M2AR07Y2FM008752	MH613	NEGRO	1986	GHG-622	101.520.000
M-163	CAMION MACK	E6-350-5I0896	1M2AR07Y5FM007688	MH613	BLANCO	1985	GHG-247	101.520.000
M-161	CAMION MACK	E9-500-1E454	1M2AY40YSMM005778	RW713	ROJO	1991	GHG-621	182.736.000
M-160	CAMION MACK	E6-350-7B1771	2M2N187Y8HC018260	R-688-ST	BLANCO	1987	GHD-137	101.520.000
M-159	CAMION MACK	E6-350-7B1660	2M2N187Y1HC018259	R-688-ST	ROJO	1987	GHD-140	101.520.000
M-133	CAMION MACK	5P1017	2M2N187Y3GC011795	R-688-ST	ROJO	1985	GGV-659	101.520.000
M-132	CAMION MACK	5P1012	2M2N187Y1GC011794	R-688-ST	ROJO	1985	GGV-657	101.520.000
M-131	CAMION MACK	5P0416	2M2N187Y9GC011784	R-688-ST	ROJO	1985	GGV-656	101.520.000
M-27	CAMION MACK	ETAB676E-9Y0126	R686ST-64846	R-688-ST	BLANCO	1980	GFM-715	84.600.000
M-24	CAMION MACK	OJ-1798	R686ST-66870	R-688-ST	BLANCO	1981	GFR-597	84.600.000

CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	CAPAC.	
C-33	Cisterna de aluminio	FRUEHAUF	9000 GLNS	60.912.000
C-34	Cisterna de aluminio	FRUEHAUF	9000 GLNS	60.912.000
C-35	Cisterna de aluminio	FRUEHAUF	9000 GLNS	60.912.000
C-36	Cisterna de aluminio	FRUEHAUF	9000 GLNS	60.912.000
C-37	Cisterna de aluminio	FRUEHAUF	9000 GLNS	60.912.000
C-38	Cisterna de aluminio	FRUEHAUF	9000 GLNS	60.912.000
C-39	Cisterna de aluminio	FRUEHAUF	9000 GLNS	60.912.000
C-40	Cisterna de aluminio	FRUEHAUF	9000 GLNS	60.912.000

Grua hidráulica autopropulsada: COD. G06 — 676.800.000

Marca	RIGO
Tipo	RGT-75
Capacidad	75 tons.
No. Serie	1015
No. Fabricación	77073/75
No. Ejes	5 ejes (doble rueda)
Año	1977

Tractor de Oruga — COD. K-17 — 879.840.000

Marca	Caterpillar
Modelo	D9L
No. serie	14y-00962
No. Motor	73N2603
Ripper	65Y00476

Equipo trabajando en las minas de la empresa Calcáreos Huayco de LCN

Pala Cargadora Frontal — COD.K-50 — 473.760.000

Marca	Caterpillar
Modelo	966E
No. serie	99Y05571
No. Motor	8z43847

Este equipo está trabajando en las instalaciones de Cerro Blanco de LCN

Retroexcavadora — COD.K-51 — 118.440.000

Marca	JHON DEREE
Modelo	710B
No. serie	T0710BD720384
No. Motor	127704

Esta retroexcavadora también está trabajando en las instalaciones de Cerro Blanco de LCN

Pala Cragadora Frontal — COD.K-54 — 406.080.000

Marca	CATERPILLAR
Modelo	966D
No. serie	99Y01619
No. Motor	8Z09492

Plataforma — COD. P-13 Y P-14 — 1.015.200.000

Marca	TRABOSA
No. de ejes	14

Este es un equipo especializado para cargas superpesadas, esta compuesto por 2 plataformas que se acoplan

TOTAL — 8.473.536.000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISCOPESCA S.A., CELEBRADA EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

En Guayaquil, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las nueve horas, treinta minutos en el local ubicado en el kilómetro 7,5 de la vía a la Costa - San Eduardo, concurren sin convocatoria previa, la única accionista de DISCOPESCA S.A. a saber: MAMUT ANDINO C.A., representada por su Gerente General, señor Ingeniero Julio de Blas Caballero .- Preside la sesión su titular señor Ingeniero Julio de Blas Caballero y actúa de secretario el infrascrito Gerente General Ingeniero Roberto Iñiguez Cedillo.- Por Secretaría se informa que a esta Junta ha asistido la única accionista que representa la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,oo) y que se han elaborado los listados de Ley. - De inmediato el Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa deberá la accionista antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1) Aprobación del Informe del Perito Avaluador de los bienes muebles de propiedad de DISCOPESCA S.A. presentado por el Ing. Fernando Barriga Gallegos; 2) La fusión por absorción de DISCOPESCA S.A. con la compañía MAMUT ANDINO C.A.; y, 3) Las bases de dicha fusión.- La accionista delibera sobre el particular y decide constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca el orden del día.- La

accionista aprueba el Informe de la Valuación de los bienes muebles de propiedad de DISCOPESCA S.A. presentado por el Ing. Fernando Barriga Gallegos, el mismo que asciende a la suma de ocho mil cuatrocientos setenta y tres millones quinientos treinta y seis mil sucres, en base al cual se deberán hacer los ajustes necesarios previo a la fusión por absorción por parte de la compañía MAMUT ANDINO C.A.- Acto seguido toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que la compañía MAMUT ANDINO C.A. absorba mediante fusión los activos y pasivos de la compañía DISCOPESCA S.A..- Luego del análisis correspondiente la accionista resuelve la fusión por absorción entre la compañía MAMUT ANDINO C.A., como compañía absorbente y DISCOPESCA S.A. como compañía absorbida, siendo las bases de la fusión por absorción las siguientes: a) Que para que opere la fusión por absorción, la compañía DISCOPESCA S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada DISCOPESCA S.A. como compañía absorbida, procederá a traspasar y transferir a MAMUT ANDINO C.A. su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública; c) Que la compañía MAMUT ANDINO C.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto, hará a su favor DISCOPESCA S.A. y que como compañía absorbente MAMUT ANDINO C.A. asume la totalidad de los activos y pasivos de DISCOPESCA S.A., en consecuencia de lo cual MAMUT ANDINO C.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de DISCOPESCA S.A.; d) Que en razón de que MAMUT ANDINO C.A., compañía aborbente, es la única accionista de DISCOPESCA S.A., al consolidarse los balances de ambas empresas, se compensará la

cuenta "Capital suscrito" con la cuenta "Inversiones"; e) Autorizar al Gerente General y/o al Presidente para que conjunta o separadamente eleven a escritura pública la fusión por absorción acordada, en los términos establecidos en ésta Junta General; f) Facultar al Gerente General y/o al Presidente para que cualquiera de ellos indistintamente una vez otorgada la escritura pública realicen todos los trámites y gestiones necesarias para su plena eficacia legal; además la accionista resuelve, que una vez perfeccionada la fusión por absorción los actuales Presidente, Gerente General y Comisario de la compañía MAMUT ANDINO C.A., continuarán en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los administradores y comisario de la compañía DISCOPESCA S.A. y h) Que MAMUT ANDINO C.A. se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción con la modificación respecto del capital autorizado y suscrito.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a la concurrente quien la aprobó y la firmó en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

AB. CESAMO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

p. MAMUT ANDINO C.A.

Ing. Julio de Blas Caballero
Gerente General

ING. JULIO DE BLAS CABALLERO
PRESIDENTE

ING. ROBERTO IÑIGUEZ CEDILLO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, Noviembre 15 de 1996

ING. ROBERTO IÑIGUEZ CEDILLO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DISCOPESCA S.A.
BALANCE GENERAL AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1996

ACTIVOS		**PASIVOS**	
ACTIVOS CORRIENTES		**PASIVOS CORRIENTES**	
Disponible en Caja, Bancos	239.841	Acreedores Varios	456.410.111
Inversiones Realizables	4.800.000		456.410.111
Pagos Anticipados	154.859		
	5.194.700		
		PATRIMONIO	
		Capital Social	5.000.000
ACTIVOS FIJOS		Reserva por Valuación	8.017.125.826
Equipo Pesado	4.057.415.934	Utilidad del Ejercicio	194.700
Vehiculo Pesado	4.416.120.003		8.022.320.526
	8.473.535.937		
TOTAL ACTIVO	8.478.730.637	**TOTAL PASIVO**	8.478.730.637

Ing. Roberto Miguez Cedillo
GERENTE GENERAL

Mario Coronel Sarmiento
CONTADOR
Reg. Nac.# 02324

DISCOPESCA S.A.

0000017

Guayaquil, Enero 11 de 1996

Señor Ingeniero
Roberto Iñiguez Cedillo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que la Primera Junta General Universal de Accionistas de DISCOPESCA S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió designar a usted Gerente General de la misma por el período de cinco años.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en el literal f) del artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales.

DISCOPESCA S.A. se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil Ab. Francisco Ycaza Garcés el 27 de Octubre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de Enero de 1996.

Atentamente,

ING. CARLOS ROMO-LEROUX MORALES
Secretario de la Primera Junta General

ACEPTO el cargo de Gerente General de DISCOPESCA S.A.

Guayaquil, Enero 11 de 1996

ING. ROBERTO IÑIGUEZ CEDILLO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 3594 del Registro Mercantil No. 1228 Repertorio No. 2174.
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 18 de Enero de 1996

LCDO. CARLOS [illegible] DO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en diez y seis fojas útiles xerox..-Guayaquil, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz original de la presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0005982, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 24 de Diciembre de 1.996, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0005982, dictada el 24 de Diciembre de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA DE DISCOPESCA S.A.: FUSION POR ABSORCION QUE HACE MAMUT ANDINO C.A., FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CANCELACION DE INSCRIPCION DE DISCOPESCA S.A. POR SER ABSORBIDA POR MAMUT ANDINO C.A., de fojas 79.456 a 79.487, número 23.109 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.337 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION ANTICIPADA de DISCOPESCA S.A., a foja 783 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION POR ABSORCION que hace MAMUT ANDINO C.A. a DISCOPESCA S.A., a fojas 19.437 del Registro Mercantil de 1.979, 5.640 del mismo Registro de 1.983, 45.152 del antedicho Registro de 1.985, 8.435 y 22.690 del propio Registro de 1.989, 15.330 del Registro Mercantil de 1.991 y 10.522 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado la AUTORIZACION de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía denominada MAMUT ANDINO C.A..-Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de la presente escritura pública, de DISOLUCION ANTICIPADA DE DISCOPESCA S.A., FUSION POR ABSORCION QUE HACE MAMUT ANDINO C.A., FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CANCELACION DE INSCRIPCION DE DISCOPESCA S.A., POR SER ABSORBIDA POR MAMUT ANDINO C.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELACION DE INSCRIPCION, de DISCOPESCA S.A., a foja 784 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.996, al margen de la inscripción respectiva:-Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

DOY FE: Que en esta fecha se ha tomado nota al márgen de la matriz respectiva de Constitución de la Compañía DISCOPESCA S.A. de 27 de Octubre de 1.995, conforme lo establece el Artículo Sexto de la Resolución No.96-2-1-1-0005982 emitida por el Abogado Rodolfo Baquerizo Blum, Intendente de Compañías de Guayaquil de 24 de Diciembre de 1.996, mediante la cual se aprueba la Disolución Anticipada de la Compañía DISCOPESCA S.A.; la Fusión que por Absorción hace MAMUT ANDINO C.A.; Fijación del Capital, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la indicada Compañía, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 6 de Enero de 1.997.-

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000015

RAZON: Mediante Resolución No. 96-2-1-1.5982, dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 24 de Diciembre de 1.996; se aprueba la disolución anticipada de la compañía DISCOPESCA S.A.; la fusión que por absorción hace MARUT ANDINO C.A.; la fijación del capital autorizado y el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo cuarto, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía MARUT ANDINO C.A., otorgada en esta Notaria, el 31 de marzo de 1.976.

Quito, 7 de Enero de 1.997.

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Dr. Jorge Machado Cevallos
Quito - Ecuador
NOTARIA PRIMERA